



Instituto de Capacitación e Innovación Digital

“Educar con Sentido Humano”

REGLAMENTO INTERNO DEL ESTUDIANTE

El presente reglamento establece las bases y fija los lineamientos para los estudiantes de esta institución, quedando derogadas todas las disposiciones de los reglamentos externos de facultades o escuelas que contravengan el presente ordenamiento.

1. REQUISITOS DE INGRESO, PERMANENCIA, BAJA Y EGRESO

A) REQUISITOS DE INGRESO:

- I. Certificado de bachillerato* legalizado.
- II. Acta de nacimiento actualizada.
- III. Copia de la CURP ampliada a tamaño carta.
- IV. Fotocopia de la INE.
- V. 4 fotografías tamaño infantil en papel mate, blanco y negro, con camisa o blusa blanca, fondo blanco y cabello recogido, de acuerdo con las indicaciones de la Coordinación Escolar.
- VI. Reglamento institucional firmado por el estudiante.
- VII. Cada documento deberá presentarse en original y dos copias legibles.
- VIII. La escuela proporcionará al estudiante una cuenta de correo electrónico y un video de inducción para el inicio y seguimiento de sus clases.

*Nota: Si no cuentas con tu Certificado de Bachillerato, podrás presentar una constancia de estudios y contarás con un mes después de iniciado el ciclo escolar para entregar el documento original. Una vez concluido el trámite de egreso se devolverán de forma inmediata los documentos originales al estudiante.

B) REQUISITOS DE PERMANENCIA:

- I. Mostrar actitud de trabajo y participación durante el desarrollo de cada una de las clases que reciben los estudiantes.
- II. Mantener en todo momento durante su estancia en el instituto o en alguna de sus plataformas conductas de respeto, honorabilidad y cordialidad a todas las personas que asisten a la Institución (personal docente y administrativo, compañeros, visitantes, etc.), además no interrumpir las sesiones y no permanecer en los pasillos durante el horario de clases (en el caso de las clases presenciales).
- III. Asistir puntualmente a las clases o revisar las grabaciones (en el caso de las clases en línea), así como realizar todas las actividades y evaluaciones correspondientes.
- IV. Hacer uso de las áreas comunes y plataformas educativas y apegarse a las reglas establecidas.
- V. Los estudiantes podrán solicitar constancias siempre y cuando no tengan ningún adeudo de colegiaturas o reinscripciones.



Instituto de Capacitación e Innovación Digital

“Educar con Sentido Humano”

- VI. Para los estudiantes que tienen clases en línea, deberán tomar las sesiones en un lugar seguro, sin interrupciones y encender la cámara y micrófono durante la sesión, salvo en casos en que no sea posible e informando de esto al docente.
- VII. Cumplir en tiempo y forma con los trámites solicitados por la administración, así como mantenerse al corriente con los pagos de colegiaturas y reinscripciones.
- VIII. El estudiante deberá cubrir sus colegiaturas durante los primeros 5 días después de su fecha de corte o según sea indicado por la institución, de lo contrario se penalizará de acuerdo con la penalización vigente en este reglamento.
- IX. El estudiante tendrá que asistir a sus clases con un máximo de 2 inasistencias por cuatrimestre para clases presenciales.
- X. La calificación mínima aprobatoria es de 7.0 para el caso de licenciatura y 8.0 para maestría y doctorado.
- XI. El estudiante podrá **exentar asignaturas** mediante actividades extracurriculares compatibles, es decir, afines al contenido de la asignatura e impartidas por el Instituto de Capacitación e Innovación Digital. Esto deberá solicitarlo a la administración del instituto.

C) BAJA TEMPORAL Y DEFINITIVA:

I. Baja temporal:

- a. Por decisión personal del estudiante y así convenir a sus intereses podrá solicitar baja temporal, una sola vez durante toda su trayectoria académica, y dicha baja no podrá superar el máximo de dos ciclos escolares.
- b. Tener adeudos de más de 4 colegiaturas mensuales se considerará como baja temporal (bloqueo de la cuenta en caso de estudiar en línea) y hacer caso omiso a los avisos será causal de baja definitiva.

II. Baja definitiva:

- a. No asistir durante un periodo de tres meses a clases causará baja definitiva del mismo.
- b. Es causa de baja del instituto, las faltas de respeto y por daños que el usuario realice (por ejemplo: rayar bancas, paredes o espejos, romper letreros, dañar baños, aulas o jardines, además de pagar el monto del perjuicio ocasionado) o malograr carpetas y sistemas informáticos.
- c. Se considera expulsión definitiva de la Institución cualquier pleito, golpes, insultos, burlas, discriminación de personas o géneros a compañeros y efectuar actos que la disciplina, orden y buenas costumbres dentro del instituto o sus alrededores.
- d. Usar bebidas alcohólicas, drogas o portar cualquier tipo de armas dentro del instituto o durante las sesiones en línea son causales de baja definitiva.
- e. Las demás causas de baja serán determinadas por los directivos del instituto, mismos que deberán sustentarse mediante los mecanismos legales y vigentes en los Estados Unidos



Instituto de Capacitación e Innovación Digital

“Educar con Sentido Humano”

Mexicanos, así como los que se consideren necesarios y dependiendo de la naturaleza de los actos.

- f. Se considerará baja definitiva que el estudiante no concluya sus procesos de reinscripción.

D) REQUISITOS DE EGRESO:

- I. Concluir todas las asignaturas que comprenden el plan de estudios que cursen con un promedio mayor a 7.0 en el caso de licenciatura y de 8.0 en el caso de maestrías y doctorados.
- II. Cumplir con los créditos de las prácticas escolares, actividades extracurriculares y servicio social.
- III. Cubrir con las cuotas de certificado, egreso y trámite de título profesional, de acuerdo con la modalidad seleccionada por el estudiante.
- IV. La escuela solicitará fotografías y documentación según sea necesario.
- V. En caso de tener adeudos por reprobación, esto deberá ser resuelto en no más de seis meses posteriores a su egreso.
- VI. En caso de tener adeudos por concepto de colegiaturas o reinscripciones, estos deberán ser resueltos antes de iniciar el proceso del certificado y título profesional.
- VII. Los tiempos de entrega de documentación por concepto de titulación se basarán en los tiempos de la Coordinación General y la Secretaría de Educación Pública, por lo cual no podrán ser agilizados bajo ningún concepto.
- VIII. No cumplir con las entregas de documentación solicitadas por la Coordinación académica será motivo de retraso en el trámite de egreso.

2. LOS PERIODOS Y HORARIOS DEL INSTITUTO

- I. Para la modalidad en línea, las clases serán un día a la semana, mientras que para la modalidad presencial será de acuerdo con el horario vigente de la sede en la que el estudiante se presente.
- II. Las clases serán impartidas en los horarios que se entregan al estudiante de manera anticipada, y con base en la disponibilidad horaria de los docentes.
- III. El servicio inicia a partir de las 9:00 am y concluye a las 3:00 p.m. Dentro de ese horario se pueden establecer grupos con un mínimo de 5 estudiantes y una duración no mayor a seis horas de clases según las necesidades del grupo y la facilidad de permanencia del docente.
- IV. Los periodos vacacionales serán entre cuatrimestre y según se indique al finalizar cada periodo, así como un periodo vacacional de dos semanas durante las fechas navideñas y de año nuevo.



Instituto de Capacitación e Innovación Digital

"Educar con Sentido Humano"

3. LAS COLEGIATURAS Y CUOTAS.

- I. La inscripción al instituto tiene un costo de **\$3,000.00 MXN**, salvo casos en los que el estudiante reciba algún descuento o promoción.
- II. La colegiatura mensual es de **\$3,000.00 MXN** y podrá ser modificada sin previo aviso, salvo que se cuente con promociones de colegiaturas congeladas o porcentajes de descuento.
- III. La cuota de servicios escolares es de **\$3,000.00 MXN**, salvo casos en los que el estudiante reciba algún descuento o promoción.
- IV. La cuota por concepto de reinscripción será de **\$2,000.00 MXN** y podrá ser modificada sin previo aviso, salvo que se cuente con promociones de cuotas congeladas o porcentajes de descuento.
- V. Los costos de constancias, credenciales e historiales académicos serán considerados de acuerdo con el tabulador vigente en la coordinación académica.
- VI. Las cuotas para egreso y titulación serán ajustadas de acuerdo con los conceptos y montos que indique la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Educación Pública, mismos que serán informados durante el proceso de egreso.

FORMAS DE PAGO:

Las formas de pago son:

- I. Pago en efectivo en las instalaciones de la institución, y depósitos o transferencias bancarias a las cuentas proporcionadas por la administración de la escuela.
- II. Los pagos extemporáneos causarán 10% de recargo.
- III. Los comprobantes de pago deberán ser enviados a la Coordinación académica para que se emita un comprobante de pago del instituto.
- IV. En caso de inconsistencias o movimientos fraudulentos, se podrá solicitar una auditoría con el estudiante para verificar los pagos que sean necesarios.

4. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES.

DERECHOS:

El estudiante tiene derecho a:

- I. Recibir apoyo en el inicio de sus clases, así como a recibir un horario de clases.
- II. La entrega y prestación de los servicios de manera oportuna y ser tratados de manera digna con amabilidad y respeto.
- III. A recibir la información del contenido de cada clase, sus objetivos y material didáctico requerido.
- IV. Ser escuchado y tener un proceso justo, imparcial y digno en el caso de que se le aplique alguna sanción.



Instituto de Capacitación e Innovación Digital

“Educar con Sentido Humano”

- V. Presentar sugerencias y quejas tanto del servicio de clases, como del administrativo.
- VI. Que la información que proporcione al instituto sea considerada de carácter confidencial.
- VII. Contar con un ambiente ordenado, limpio y saludable.
- VIII. Usar las instalaciones y servicios dentro del instituto, fuera de los horarios de clases o en sus recesos entre los tiempos intermedios de cada sesión.

EL ESTUDIANTE ESTÁ OBLIGADO A:

- I. Asistir puntualmente a sus clases académicas en los días y horarios señalados.
- II. Para los estudiantes de la modalidad en línea, deberán informar a sus docentes de manera personal en caso de no poder asistir a la clase en vivo y comprometerse a ver las grabaciones correspondientes,g
- III. Contribuir al cuidado de la Institución, como son los edificios, equipamientos y áreas comunes con el propósito de mantenerlas en buenas condiciones.
- IV. Realizar todas las actividades necesarias para la preparación eficiente y oportuna de las asignaturas para presentar los exámenes.
- V. Respetar las medidas disciplinarias y de seguridad establecidas por el instituto.
- VI. Hacer uso responsable de la libertad de expresión, opinión y de asociación, todo dentro del marco de la Ley y de la Reglamentación del instituto, con respeto hacia los demás de forma individual y colectiva.
- VII. Evitar el uso de lenguaje violento o impropio y agresivo.
- VIII. Devolver de forma oportuna el material didáctico, pedagógico y audiovisual, entre otros, que se le haya prestado en el instituto para la preparación de sus clases y tareas.
- IX. Seguir los procesos establecidos por la institución, tanto los que se establecen para la inscripción y permanencia, como los que se indican para el egreso, mismos que serán de manera personal, salvo casos especiales en los que se procederá según lo indique la administración de la institución.
- X. En caso de presentarse desacuerdos o inconformidades con respecto de los procesos de la institución, serán resueltos de manera personal, por lo que queda estrictamente prohibido realizar revueltas u organizar grupos que puedan desestabilizar el desarrollo de las actividades de la institución.
- XI. Realizar la evaluación docente al final de cada ciclo escolar.
- XII. En caso de requerir una baja temporal o definitiva, deberá solicitarla a la brevedad y rellenar el formato correspondiente, para evitar recargos por colegiaturas y para congelar el adeudo del estudiante (en caso de existir).

5. DESCRIPCIÓN DEL MÉTODO

- I. El estudiante tiene una tolerancia de diez minutos para el inicio de sus clases, una vez transcurrido este plazo, la clase no podrá ser interrumpida bajo ningún motivo, por lo que, en caso de ser en línea, el estudiante tendrá la obligación de revisar la grabación.



Instituto de Capacitación e Innovación Digital

“Educar con Sentido Humano”

- II. El estudiante no puede salir del aula o de la videollamada sin autorización del docente.
- III. Los docentes apoyarán al estudiante en el aprendizaje de los temas y resolverán dudas con respecto a los materiales didácticos durante las sesiones de clase, por lo que, todas las dudas y aclaraciones deberán ser resueltas durante el tiempo que marca el horario académico y el docente podrá establecer los medios de contacto posteriores a las sesiones, sin embargo, no se obliga al docente a realizar actividades fuera de su horario laboral.
- IV. Los temas se repasan de manera ordenada, conforme lo señalan los materiales didácticos.
- V. Se evaluará el aprendizaje de cada estudiante mediante la aplicación de evaluaciones. La evaluación Integral se aplica una vez que el estudiante concluya el estudio del contenido de la asignatura.
- VI. Las clases presenciales serán en un salón de clases dentro de las instalaciones de alguna de las sedes de ICID.
- VII. Las clases en línea serán por medio de la plataforma de Microsoft Teams, por lo que el instituto proveerá de una cuenta institucional para su acceso.
- VIII. Durante las clases en línea el docente determinará las normas de la clase y solicitará que el estudiante encienda la cámara y micrófono.
- IX. Todas las actividades y evaluaciones deberán ser reflejadas, subidas y evidenciadas dentro de la plataforma, por lo cual, ante cualquier incidencia, no se considerará ninguna actividad o documento que sea enviado fuera de ella.
- X. El docente registrará las calificaciones en un tiempo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la conclusión de las asignaturas.

6. NORMAS ADMINISTRATIVAS Y DISCIPLINARIAS

- I. El estudiante debe respetar y llevar a cabo las indicaciones emanadas de las autoridades encargadas de mantener la disciplina y el correcto funcionamiento del Instituto como de la convivencia social armónica.
- II. No está permitida la venta de cualquier artículo o servicio entre estudiantes dentro del plantel o los grupos de WhatsApp.
- III. La solicitud de los servicios que ofrece el Instituto de acuerdo a las fechas establecidas permite que los mismos se realicen en tiempo y forma y deberá realizarse durante los horarios administrativos (9:00 a 15:00 horas de lunes a domingo), por lo que, cualquier solicitud fuera de ese horario será resuelta al siguiente día.
- IV. Pagar puntualmente las colegiaturas previene el retraso en los procesos de permanencia y egreso oportuno de los estudiantes.
- V. Todos los estudiantes tienen prohibido portar armas, explosivos, cohetería o cualquier tipo de artefacto o sustancia peligrosa, dentro del instituto o en cualquier otra actividad externa que sea organizada por esta Institución.



Instituto de Capacitación e Innovación Digital

“Educar con Sentido Humano”

- VI. Se consideran faltas graves la posesión, resguardo, consumo o distribución de cualquier tipo de drogas, sustancias o alcohol en el instituto o cualquier actividad organizada, y serán expulsados los estudiantes involucrados, así como la consignación ante las autoridades correspondientes. Los padres o tutores de los estudiantes en cuestión serán informados de manera inmediata por la Institución.
- VII. Todos los usuarios deben mantenerse enterados de noticias, avisos y circulares físicas y electrónicas por los medios institucionales y redes sociales.
- VIII. Las mascotas dentro de las instalaciones no están permitidas a menos que se trate del apoyo de animales para personas con discapacidad.
- IX. Proteger a todos los miembros del instituto, en relación a la conducción de automóviles, motocicletas, bicicletas, patinetas y patines al interior de la Institución, llevándose a cabo de forma responsable, con cortesía y buenas maneras, salvaguardando la integridad física de las personas ante todo y de las instalaciones.

7. EXÁMENES EXTRAORDINARIOS

- I. La calificación mínima aprobatoria para licenciatura es de 7.0 y para posgrados es de 8.0.
- II. Al reprobando una asignatura, el estudiante cambiará su estatus de estudiante regular a irregular.
- III. Al reprobando una asignatura, la modalidad de titulación por trayectoria excelente queda anulada.
- IV. En caso de no aprobar las asignaturas, el estudiante tendrá la posibilidad de acreditarla mediante alguno de los siguientes mecanismos:
 - a) Examen escrito
 - b) Proyecto académico
 - c) Acreditación por actividad extracurricular (curso o taller)
- V. La administración de ICID se encargará de detallar cada una de las alternativas previamente indicadas.
- VI. La reprobación de 5 asignaturas o más en un cuatrimestre será causal de perder el ciclo completo y el estudiante deberá repetir el ciclo escolar en el momento en que se le indique.
- VII. El estudiante no podrá acumular asignaturas reprobadas por más de un ciclo escolar (cuatrimestre), de lo contrario, será sancionado con la pérdida del ciclo escolar.

8. PRÁCTICAS PROFESIONALES, SERVICIO SOCIAL Y OTROS CRÉDITOS ACADÉMICOS

Los presentes lineamientos aplican exclusivamente para estudiantes de licenciatura.

En el transcurso de una licenciatura, el estudiante deberá obtener créditos que justifiquen la aplicabilidad del plan de estudios, los cuales, de manera general, se justifican, en primer lugar, cursando todas las asignaturas de la licenciatura y los siguientes puntos:

I. Prácticas escolares:

- a. Se deberán cubrir 40 horas de actividades afines a su formación profesional en una institución que, previo a su inicio, autorice al estudiante a realizar actividades de índole profesional.
- b. Las prácticas profesionales podrán ser iniciadas a partir del 4to ciclo escolar aprobado.



Instituto de Capacitación e Innovación Digital

“Educar con Sentido Humano”

- c. Estas prácticas escolares podrán acreditarse mediante cursos, talleres y diplomados, siempre y cuando sean cursados dentro de ICID.
- d. El proceso de inicio y finalización de estas prácticas será detallado por la coordinación académica, así como todos los formatos correspondientes (carta de presentación, recepción de carta de aceptación, recepción de informe).
- e. El estudiante deberá recibir una carta de liberación y concluir con un informe de prácticas escolares, ambos, firmados por la persona encargada de su estancia.

II. Actividades extracurriculares:

- a. El estudiante deberá acreditar 72 horas de actividades extracurriculares a lo largo de toda su licenciatura, al menos 8 horas por cada ciclo escolar.
- b. Las actividades válidas son; cursos, talleres, workshops, diplomados, especialidades.
- c. Para validarlo, el estudiante deberá presentar constancias con valor curricular, es decir, que sea emitida por una institución con Clave de Centro de Trabajo y con sello institucional, además, deberán tener fechas acordes a su ingreso y permanencia en la licenciatura que cursen.
- d. Las constancias deberán tener los siguientes datos:
 - i. Nombre del estudiante
 - ii. Nombre de la actividad (curso, taller, diplomado, etc.)
 - iii. Institución o entidad que la impartió
 - iv. Fecha de finalización
 - v. Número de horas acreditadas
- e. Las constancias deberán ser aprobadas o rechazadas; serán aprobadas automáticamente cuando sean emitidas por ICID y de manera manual cuando sean emitidas por otras instituciones.
- f. En caso de rechazo, se indica la razón (documento ilegible, información incorrecta, etc.).
- g. ICID entregará una carta de liberación de actividades extracurriculares.

III. Servicio Social:

- a. El estudiante deberá acreditar 480 horas de servicio social.
- b. Podrá realizarlo en instituciones privadas y públicas afines a su formación académica.
- c. El estudiante a lo largo de su servicio social deberá presentar los siguientes documentos:
 - i. Solicitud
 - ii. Carta de presentación



Instituto de Capacitación e Innovación Digital

“Educar con Sentido Humano”

- iii. Carta de aceptación
 - iv. Carta de terminación
 - v. Seis informes mensuales
- d. La Coordinación académica determinará el proceso y guiará a los estudiantes durante todo el proceso del servicio social.
 - e. ICID se reserva el derecho a realizar supervisiones y verificaciones durante todo el proceso.
 - f. En caso de inconsistencias o actividades fraudulentas, la Coordinación académica podrá citar al estudiante para revisar su caso y determinar sanciones.
 - g. El estudiante deberá entregar los informes mensuales en un tiempo no mayor a 3 días hábiles posteriores a su fecha de entrega, de lo contrario, el servicio social será anulado, salvo casos en los que exista una causa que imposibilite su entrega.
 - h. El servicio social podrá ser acreditado mediante actividades extracurriculares (cursos, talleres, diplomados, especialidades, workshops), siempre y cuando sean cursados en ICID y no sean las mismas actividades que acreditan a las prácticas escolares o las actividades extracurriculares de los puntos anteriores.

9. MODALIDADES DE TITULACIÓN

Las modalidades de titulación son las siguientes:

I. TESIS:

a) Estructura General:

- **Portada** – Incluye título, nombre del autor, universidad, facultad, carrera, fecha y nombre del asesor.
- **Resumen y Abstract** – Breve síntesis del problema, metodología y principales hallazgos en español e inglés.
- **Índice** – Tabla de contenido organizada por capítulos y secciones.
- **Introducción** – Planteamiento del problema, justificación, objetivos e hipótesis.
- **Marco Teórico** – Revisión de antecedentes, teorías y conceptos clave.
- **Metodología** – Tipo de investigación, métodos, población y técnicas de análisis.
- **Resultados y Análisis** – Presentación e interpretación de los datos obtenidos.
- **Conclusiones y Recomendaciones** – Síntesis de hallazgos, limitaciones y posibles líneas de investigación futuras.
- **Referencias Bibliográficas** – Citas en formato APA 7ma edición.



Instituto de Capacitación e Innovación Digital

“Educar con Sentido Humano”

- **Anexos (si aplica)** – Encuestas, entrevistas, gráficos u otros documentos complementarios.

b) Formato General

- **Extensión:** Entre 90 y 150 páginas, según la licenciatura, maestría o doctorado.
 - **Fuente:** Times New Roman o Arial, tamaño 12.
 - **Interlineado:** 1.5 en el cuerpo del texto, 1.0 en citas y referencias.
 - **Márgenes:** 2.5 cm en todos los lados.
 - **Numeración:** En la parte inferior derecha a partir de la Introducción.
 - **Citas y Referencias:** Según el estándar APA 7ma edición.
- II. **TRAYECTORIA EXCELENTE:** Promedio general de 9.0. Haber reprobado alguna asignatura durante su trayectoria académica descarta esta modalidad de titulación.
- III. **ESTUDIOS DE POSGRADO:** Al haber cursado el 50% de créditos de un programa académico de posgrado que permita esta modalidad. El estudiante deberá solicitarlo y será el responsable de que la escuela en la que estudia dé validez a esta modalidad. En caso de estudiar un posgrado en ICID el trámite será automáticamente aprobado. Esta modalidad no aplica al doctorado.